



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALANA TACNA- PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 001- 2023 - GM/MDC

Calana, 03 de Enero del 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607 reconoce a los Gobiernos Locales la autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la libertad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C. N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: El Ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2022-GM/MDC, de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA- PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2536251, con un presupuesto que asciende a S/. 1,354,550.50 soles; ejecutado bajo la modalidad de administración directa, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2022-GM-MDC, de fecha 22 de noviembre del 2022, se designó al Ing. Civil CESAR LUCHO FLORES COTRADO, como RESIDENTE de Obra, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA- PROVINCIA DE TACNA-TACNA".

Que, mediante memorándum N° 001-GM-MDC/TACNA, de fecha 03 de enero del 2023, de Gerencia Municipal, se dispone la designación del Ing. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS con CIP 96175 para el cargo de RESIDENTE DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2536251. Asimismo deberá controlar y velar por el cumplimiento técnico, administrativo y financiero de la obra en concordancia con la normativa vigente, y deberá cumplir con las funciones y/o responsabilidades correspondientes.

Que, por las consideraciones expuestas y al amparo de la normativa del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2015; en esos términos y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA- PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con fecha 03 de enero del 2023 la designación del Ing. Civil CÉSAR LUCHO FLORES COTRADO, como RESIDENTE de Obra, dándole las gracias por sus servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2022-GM-MDC, de fecha 22 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS con CIP 96175, como RESIDENTE de Obra, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA- PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2536251. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y la Directiva N°001-2021-MDC.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. **ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO**
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GAF
Interesado